



Autorización

martes 31 de octubre 2023

para Quema para el empleo del fuego para actividades agrarias en terrenos forestales y Zona de Influencia Foresta



La quema de matorral, pastos y residuos procedentes de tratamientos selvícolas, fitosanitarios y otros trabajos forestales, así como para la quema de rastrojos o residuos en labores agrícolas que se realicen en Zona de Influencia Forestal requieren autorización

administrativa motivada, en la que se fijarán las condiciones de ejecución de la quema y que será dictada previa solicitud del interesado..

A efectos de esta autorización, se consideran montes o terrenos forestales los elementos integrantes para la ordenación del territorio que comprenden toda superficie rústica cubierta de especies arbóreas, arbustivas, de matorral, o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplen funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas.

Asimismo se establece una Zona de Influencia Forestal constituida por una franja circundante de los terrenos forestales que tendrá una anchura de 400 metros, pudiendo ser modificada según las circunstancias específicas del terreno y de la vegetación por el Consejo de Gobierno.

Solicitud:

<https://www.juntadeandalucia.es/.../proc.../detalle/768.html>

